

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 17 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA C. CLAUDIA CHAPA MARTÍNEZ ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA Y SUS INTEGRANTES DEL CDM DEL PAN EN RÍO BRAVO TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2022-2025.** -----

-----

-----

-----Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora del Proceso del PAN en Tamaulipas. ----- DOY FE -----



LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO**



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR CLAUDIA CHAPA MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2022-2025.- - - - -**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

----- VISTOS. Los expedientes integrados con motivo de las solicitudes de registro presentadas por los aspirantes a Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales y Presidente e Integrantes de Comités Directivos Municipales en el Estado de Tamaulipas, se emite el presente con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 8 de septiembre del 2019 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2019-2022.

**SEGUNDO.-** El 27 de junio de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022-2025, a celebrarse el 12 de noviembre del 2022.

**TERCERO.-** El 14 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 23 de octubre de 2022, a efecto de elegir a los Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2017-2019.



**CUARTO.-** El 26 de julio del 2022 el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas llevo a cabo su sesión extraordinaria, eligió a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.

**QUINTO.-** El 23 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales a celebrarse el 2 de octubre de 2022 en los siguientes Municipios: Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Casas, Cd. Madero, González, Gómez Frías, Güémez, El Mante, Gustavo Díaz Ordáz, Jaumave, Llera, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Valle Hermoso y Xicotécatl, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2022-2025, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2022-2025. En los municipios de Altamira y Reynosa solo se elegirán Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional, Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal para el periodo 2022-2025.

**SEXTO.-** El 31 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse el 2 de octubre de 2022, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2022-2025; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2022-2025; el 1 de septiembre de 2022 el Comité Directivo Estatal

también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

**SÉPTIMO.-** A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional y Consejo Estatal, teniendo como último día de registro el 12 de septiembre del presente año. El 12 de septiembre de 2022 se recibió en las instalaciones del órgano directivo municipal la documentación de registro de la C. CLAUDIA CHAPA MARTÍNEZ para el registro de aspirante a Presidenta del CDM en Río Bravo, para el periodo 2022-2025, en los siguientes términos, mismos que le fueron señalados en el acuse de recibido y notificado mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2022, otorgándole un término de 24 horas para subsanar, en los siguientes términos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE ASPIRA	GÉNERO	OMISIÓN
CLAUDIA CHAPA MARTINEZ	Presidenta	M	1.-constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite lo señalado en el inciso g) del numeral 9 , de la convocatoria y normas complementarias.
PASCUAL REYES CHAVIRA	Integrante	H	1.- constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite lo señalado en el inciso g) del numeral 9, de la convocatoria y normas complementarias 2.-Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral 9 de la convocatoria y normas complementarias.
FABIOLA CORDOBA DOMINGUEZ	Integrante	M	1.- constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite



			lo señalado en el inciso g) del numeral 9, de la convocatoria y normas complementarias. 2.-Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral 9 de la convocatoria y normas complementarias.
GILBERTO MENDOZA RODRIGUEZ	Integrante	H	1.- constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite lo señalado en el inciso g) del numeral 9, de la convocatoria y normas complementarias. 2.-Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral 9 de la convocatoria y normas complementarias
GLORIA GARCÍA SUSTAITA	Integrante	M	constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite lo señalado en el inciso g) del numeral 9 , de la convocatoria y normas complementarias
LINO JIMENEZ MONTOYA	Integrante	H	constancia que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas (fundamento numeral 10 inciso e) de la Convocatoria que establece presentar carta expedida por el o la titular de la tesorería del CDE, que acredite lo señalado en el inciso g) del numeral 9, de la convocatoria y normas complementarias. 2.-Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral 9 de la convocatoria y normas complementarias

**OCTAVO.** – El día 14 de septiembre del año en curso, por parte del Órgano Directivo Municipal en Río Bravo, llevó acabo la revisión minuciosa de los documentos presentados por la aspirante Claudia Chapa Martínez, con base a lo establecido en el numeral 19, de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Municipal en Río Bravo, Tamaulipas. En los términos anteriores y con fundamento en el numeral 21 de la convocatoria y

normas complementarias el Comité Directivo Municipal remitió el total de expedientes a la COP.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El artículo 38 numeral XV de los Estatutos establece que la Comisión Permanente del Consejo Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos Internos del Partido Estatales y Municipales y que podrá auxiliarse del Comité Directivo Estatal, este último que nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso, asimismo lo establecen los numerales 25, 26 y 27 de los lineamientos de la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 23 de octubre de 2022, en donde también se especifican las atribuciones de esta Comisión Organizadora del Proceso.

**SEGUNDO.-** Que conforme a lo que se establece en el numeral 71 de los lineamientos de la Convocatoria a la Asamblea Estatal a celebrarse el 2 de octubre de 2022, el Consejo Estatal para el periodo 2022-2025, se integra por 90 militantes, que emanen de las asambleas municipales y de las propuestas hechas por el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, además, el numeral 72 de los lineamientos de la convocatoria a la Asamblea Estatal mencionada, establece que en el caso que nos ocupa es de 50 para cada género.

**TERCERO.-** Qué de acuerdo a lo previsto en el número de 27 fracción I, de los lineamientos de la convocatoria a las Asamblea Estatal a celebrarse próximo 23 de octubre de 2022 así como el número 20 de la normas complementarias emitidas para la celebración de las Asambleas Municipales

en la entidad, corresponde a la Comisión Organizadora del Proceso declara la procedencia los registros presentados en tiempo y forma.

**CUARTO.** - En fecha en fecha 15 de septiembre de 2022, el órgano Directivo Municipal remitió el expediente a la Comisión Organizadora del Proceso del aspirante a presidenta del Comité Directivo Municipal en Río Bravo la C. Claudia Chapa Martínez.

**QUINTO.** - En fecha 17 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, llevo a cabo la revisión exhaustiva de los expedientes remitidos por el órgano Directivo de Río Bravo, Tamaulipas, para determinar la procedencia o improcedencia de los registros, observando lo señalado en el numeral 22 de la convocatoria y normas complementarias:

*22. La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:*

*I. En el caso de los expedientes que el CDM señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*

*II. En este último caso podrá:*

*a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;*

*b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y*

*c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM.*

*III. Respecto a los expedientes que el CDM señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDM se procederá conforme a la fracción II, que antecede.*



IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

Una vez concluido el análisis y revisión de los expedientes se advierte que el Comité Directivo Municipal de Río Bravo, garantizo el derecho del militante desde el primer momento en el que detectó las omisiones y así mismo en tiempo y forma llevo a cabo las notificaciones correspondientes como se describe en los numerales SEPTIMO Y OCTAVO en el apartado de antecedentes.

En atención a lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el número 22 fracción IV de los lineamientos de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en la entidad, se declara **IMPROCEDENTE** el registro de la planilla encabezada por **CLAUDIA CHAPA MARTÍNEZ**, con base a lo expuesto en el considerando QUINTO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales a que haya lugar. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. - - - - -

Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas. CONSTE. - - -



**“Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”**

**JUAN ALEJANDRO RIVERA TORRES**

**Presidente**

**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT**

**Comisionada**

**JESSICA JACQUELIE TAMEZ HERNÁNDEZ**

**Comisionada**

**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ**

**Secretaria Técnica**